

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202449002000033371

Santa Marta, 2024-04-26

Ciudadano anónimo  
Correo electrónico: Publicaciones [web@icbf.gov.co](mailto:web@icbf.gov.co)

**ASUNTO: Respuesta petición SIM 1764078523 del 04/6/2024**

En mi calidad de Coordinadora del Centro Zonal Santa Marta 2 y en atención a su solicitud, la cual reza: *Se comunica peticionario (a) manifiesta que Ciudad Equidad de la modalidad familiar, ubicados en el barrio Santa Helena en Santa Marta – Magdalena, con el operador Coinca, no pagaron el mes completo de marzo, ya que ellos estaban acostumbrados a un monto, pero informa que esta vez no les pagaron el subsidio de transporte ni los 7 días de alistamiento, refiere que todo quedo estipulado en el contrato pero informa que esta vez les pagaron muy poco e indica que se contactaron con el operador y ellos manifiestan que en valor se encuentra todo.*

**Atentamente le damos respuesta en los siguientes términos:**

De acuerdo con lo expuesto en su petición se procede a realizar la verificación de la situación presentada, comunicándoles lo siguiente:

Se recibió orientación desde el nivel nacional y regional acerca de los pagos a realizar para estos casos de los contratos de inicio tardío de la siguiente manera:

**1. Teniendo en cuenta que al talento humano de tránsito se le debe pagar sus siete días de fase preparatoria desde la firma del acta de inicio, desde que tiempo se le reconocerá su pago de salario, considerando que se dio inició según acta el día 1 de marzo y en acta de comité técnico operativo se estableció que los primeros siete días corresponden a fase de alistamiento, esto para las modalidades de CDI y DIMF.**

**Respuesta:** *Para este punto es viable ejecutar la fase de alistamiento alterno a la prestación del servicio, pero en este caso se estableció en el marco de un Comité Técnico Operativo que los primeros siete días corresponden a fase de alistamiento, por lo que los honorarios se empiezan a reconocer una vez finalice la fase de alistamiento.*

Para el pago de trayectos al talento humano contratado para la ejecución del programa de Desarrollo Infantil En Medio Familiar se establece lo siguiente:

DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR - DIMF CON ARRIENDO Y SIN ARRIENDO - 2024 -				
Componentes	Concepto	Tipo de costo	Descripción	2024
				Valor Niña/niño Mes
Transporte	Subsidio de transporte adicional para Talento humano (desplazamiento a los encuentros educativos y a los hogares a visitar).	Fijo	<p><b>Transporte Coordinador:</b> 36 trayectos por mes por cada grupo de 300 Beneficiarios. una vez al mes por grupo de atención.</p> <p><b>Transporte Docente:</b> 354 trayectos al mes para los 6 docentes. (Entre encuentros y visitas)</p> <p><b>Transporte Auxiliar:</b> 144 trayectos al mes para los 6 auxiliares. (Para encuentros).</p> <p><b>Transporte profesionales de apoyo psicosocial:</b> 118 trayectos al mes para los 2 profesionales de atención psicosocial (desplazamientos semanales para encuentros educativos y visitas domiciliarias)</p> <p><b>Transporte profesional nutricion:</b> 59 trayectos al mes repartidos para los dos profesionales (entre encuentros y visitas)</p>	9.235,0

De acuerdo con la imagen anterior, la canasta viene ajustada para un mínimo de 300 beneficiarios, y el valor de \$9.235 corresponde al costo cupo niño/niña mes.

La EAS suscribe el contrato de aporte con fecha de acta de inicio del día 01 de marzo 2024, fecha en el cual se inicia la fase preparatoria (7 días) y termina el día 7 de marzo 2023, para el cual se inicia la fase de atención el día 08/03/2024. La ESAL COINCA presenta en su formato de RAM a partir del 11/03/2024.

Por lo tanto, por concepto de alistamiento se cancela 7 días discriminado de la siguiente manera:

#### FASE DE ALISTAMIENTO:

**TALENTO HUMANO:** En el mes de marzo del 2024 se evidencia cuenta de cobro y soportes del talento humano que participo en la etapa de alistamientos en el que se le cancelan 7 días correspondientes a Fase Preparatoria, que suman el valor de \$8,795,177, se evidencia pagos realizados por consignación bancaria el día 04 de abril 2024 y presenta soporte de planilla de nómina firmada por cada empleado. **Anexo N°1**

En cuanto a la atención se inicia el día 8 de marzo 2024 y a partir de esta fecha se cancela lo correspondiente al mes de marzo 2024 que corresponde a 23 días discriminado de la siguiente manera:

#### ETAPA DE ATENCION:

**TALENTO HUMANO:** En el mes de marzo del 2024 se evidencia cuenta de cobro y soportes del talento humano de acuerdo con los perfiles relacionando 23 días laborados, que suman el valor de \$132,070,428, se evidencia pagos realizados por consignación el día 04 de abril 2024. Se identifica inejecución por este rubro por valor de \$ 6,294,208.

#### Anexo N°2

Para el caso del transporte por concepto de desplazamiento se cancela teniendo en cuenta la fecha de inicio de atención discriminada de la siguiente manera:

#### DESPLAZAMIENTO DE TRAYECTOS:

En el mes de marzo 2024 se evidencia planilla en la que se relaciona al talento humano por concepto de pago de trayectos por valor de \$ 10,934,240 y Cuenta de cobro a nombre de JULIO VERGARA por concepto de los trayectos realizados a zonas de difícil acceso relacionando un valor de \$1,400.000, evidenciándose una ejecución total por valor de \$ 12,334,240. **Anexo N°3**

Finalmente, y esperando haber atendido de manera satisfactoria su solicitud le informamos que en el marco de nuestro sistema integrado de gestión se están implementando acciones para el mejoramiento continuo del servicio y la atención a la ciudadanía con Calidad y Calidez, de igual forma se da aplicabilidad a lo establecido en la GUÍA DE GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

Cordialmente,



MARIA DEL SOCORRO PABON  
Profesional Especializado 2028-17 con  
funciones de Coordinadora Centro Zonal Santa Marta 2

**RECLAMO SIM 1764078523 del 06/06/2024**

**CONSTANCIA DE FIJACION:**

Para que sirva de legal notificación se fija a los veintiséis (26) días del mes de abril 2024, siendo las 8:00 A.M de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**CONSTANCIA DE DESFIJACION:** El presente aviso se desfija

Hoy 7 de mayo siendo las 5:00 P.M